



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día de 12 de Diciembre dos Mil ocho .

En Muniesa , a 12 de Diciembre de dos mil ocho , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D. Rafael Garcia Camaró
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Antonio Bello Alcaine
D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona

AUSENTES : Rafael Garcia y Jose A. Juan Lahoz.

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

ORDEN DEL DIA

A) FASE RESOLUTORIA :

- 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- INFORMES.PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.
- 4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A MINORACION PARTIDA DE GASTOS .
- 5.- STUD CONVENIO INAEM – CC LOCALES 2009 .
- 6.- PLANES FEADER 2009
- 7.- CERTIFICACIONES DE OBRA .
- 8.- AUTORIZACION SEGREGACION FINCA URBANA .
- 9.- NUEVA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO .
- 10.-FONDO DE INVERSION LOCAL 2008
- 11- SOLICITUD DONACION SILO A LA DGA

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
2. DECRETOS DE LA ALCALDIA.
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 15 de Octubre de 2008 , sin alteración.

2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

-- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el asunto de la solicitud de Luis Ramos Ruiz de construcción de panteón en el cementerio ; que se le ha contestado que no podrá exceder dicha construcción de la altura general del resto de las sepulturas en tierra .

3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

-- MOCION GRUPO DEL PAR :

ANTECEDENTES

La clara sensibilidad de los aragoneses por la defensa del agua ha motivado, como ninguna otra política sectorial, las mayores movilizaciones sociales. Conseguida la derogación del trasvase del Ebro por Ley 11/2005, de junio, por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se han realizado, en los últimos años, indudables pronunciamientos de los partidos políticos aragoneses frente a los trasvases.

Las Cortes de Aragón han reiterado su rechazo al trasvase del Ebro en numerosas ocasiones, como en la Resolución aprobada con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de de septiembre de 2005 que indicaba textualmente: “Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a mantener la actitud vigilante al objeto de emprender las medidas pertinentes contra cualquier intento de restauración del proyecto de trasvase del Ebro.

En 2006, con motivo del Debate sobre el Estado de la Comunidad, se aprobaron dos resoluciones a propuesta del Partido Aragonés y del Partido Socialista en la que se instaba “al Gobierno de Aragón a rechazar e impedir con carácter permanente y con todos los medios políticos, jurídicos y administrativos a su alcalde, ahora y en el futuro, cualquier trasvase del Ebro que pudiera plantearse desde cualquier Administración”.

Finalmente, en el año 2008 y también en el Debate sobre el Estado de la Comunidad, se aprobó una Resolución en la que se instaba a “adoptar un gran pacto nacional sobre el agua que garantice las necesidades presentes y futuras de Aragón y en las que se instaba al Gobierno de España a que, en la revisión del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro se incluyan las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento de la participación de Aragón, con el principio de prioridad, en la gestión del aprovechamiento de la reserva hídrica de 6550 Hm³ para uso exclusivo de los aragoneses en cumplimiento de las competencias en materia de agua que ostenta la Comunidad Autónoma y de los derechos recogidos en el artículo 19 del Estado de Autónoma y de Aragón”. todas estas resoluciones han contado con el apoyo del Partido Aragonés.

Por otra parte, el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón ha permitido dotar a la Comunidad Autónoma de diferentes mecanismos jurídicos para defender los derechos de los aragoneses en esta materia. Así, el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía establece que “corresponde a los poderes públicos aragoneses (...) velar especialmente para evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.” y el artículo 72.3 que dice que para la defensa de los derechos relacionados con el agua contemplados en el artículo 19, la Comunidad Autónoma emitirá un informe preceptivo para cualquier propuesta de obra hidráulica o de

transferencia de aguas que afecte a su territorio. Asimismo, las Bases de la Política del Aragón, elaboradas por la Comisión del Agua, y aprobadas por el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón, también refrendan de forma clara estas políticas.

Por todo ello, el grupo municipal del Partido Aragonés presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, por parte del Pleno del ...Muniesa

- Manifestar su oposición a cualquier transferencia de agua de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.
- Instar al Gobierno de Aragón a la elaboración de una Ley de Aguas y Ríos de Aragón, donde se fijen nuevos mecanismos y garantías legales frente a cualquier trasvase
- Exigir de la administración central, el compromiso y el desarrollo inmediato del Pacto del Agua de Aragón, a través de cuantas posibilidades legales y presupuestarias contribuyan a agilizar sus obras, como garantía del uso “de la reserva de agua para los aragoneses” de 6.550 hectómetros cúbicos, reconocida en el estatuto.

El Pleno ACUERDA :

No adoptar resolución sobre dicha moción , dado que se han adoptado mociones prácticamente iguales en varias ocasiones ; considerando que es una reiteración innecesaria sobre dicho asunto .

4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A MINORACION PARTIDA DE GASTOS .

-- Informe Favorable previo de la CI Especial de Cuentas de fecha 12-12-2008.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Visto que con fecha 22-10-2008 emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha _27-10-2008 emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 28-10-2008 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de _Cuentas ____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de

2 de abril, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1 /2008, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
0.911.00	AMORTIZACION PRESTAMOS SP A M/LP PLAZO	7000	11000
3.625.00	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA	40000	36000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de TERUEL*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

-- Se aprueba por UNANIMIDAD .

5.- STUD CONVENIO INAEM – CC LOCALES 2009 .

El Pleno acuerda por unanimidad la ratificación de la solicitud de subvención del Convenio INAEM –cc. Locales convocatoria 2009 :

La aprobación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Espacios Naturales y Jardines para el año 2009, con un coste de gasto de personal estimado en 19.812 €. La solicitud de la subvención correspondiente al INAEM en la convocatoria para el año 2009 , por una cuantía de 18.000 €.

6.- PLANES FEADER 2009

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la ACEPTACION del Plan Feader 2009 :

En relación a las obras incluidas a este Ayuntamiento en los Plan DE Obras Programa de Desarrollo Rural FEADER 2009 de la Diputación Provincial de Teruel :

1.- RENOVACION PAVIMENTACION C/ NEVERIA Y PZA DEL PILAR

Obra nº 68

Presupuesto : 35.073 €

Financiación :

- Diputación (20%) – 7.014,60 €
- Fondos propios Ayuntamiento (30 %) – 10.521,60 €
- FEADER (50 %) – 17.536,50 €

Destino : Mejora de Vías de Urbanos .

- **La ACEPTACION de la inclusión de todas las obras en el respectivo plan indicado; aceptando dichas obras, su presupuesto y forma de financiación. Los terrenos y propiedades afectadas por dichas obras pertenecen al Ayuntamiento de Muniesa y está libres de cargas o gravámenes.**
- **El COMPROMISO de consignar partida presupuestaria para la ejecución de dichas obras en el Presupuesto Municipal del 2.009.**
- **No existencia de proyecto dado la escasa entidad de la obra.**
- **La contratación por el propio Ayuntamiento por contrato menor de obras en las de cuantía menor a 50.000 € La adjudicación por concurso / subasta pública del resto.**

7.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

El Pleno ratifica por unanimidad la aprobacion de la Certificacion nº 2-F “Pista Polideportiva” :

La APROBACION de la Certificacion nº 2-F de la obra Construcción de Pabellon Polideportivo -1ª Fase “ en Muniesa ; realizada por el SR. Ingeniero Alberto Lozano Carreras y ejecutada por el contratista de la obra “Antonio Obras y Servicios SL ; por una cuantía de obra ejecutada de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €) y factura concordante ; supone el 50 % de la Subvencion otorgada por el IAF-DGA a través del Fondo de Inversiones de Teruel 2008 y la ejecución de obra completa correspondiente a dicha subvencion .

8.- AUTORIZACION SEGREGACION FINCA URBANA.

Solicitud de SEGREGACION de finca urbana solicitada por los propietarios:

-- José Corral Valiente, mayor de edad, con D.N.I. número 17868290-G, con domicilio en Zaragoza, C/ Lorenzo Pardo, 1-3-5, 1ºB

-- María Pilar Lou Sanz, mayor de edad, con D.N.I. número 29086554-H, con domicilio en Zaragoza, C/ Lorenzo Pardo, 1-3-5, 1ºB

-- Angeles Corral Valiente, mayor de edad, con D.N.I. número 73251160-R con domicilio en Andorra (Teruel), c/ Pasaje Ginebrosa, 3

-- José Benito Sainza Guerra, mayor de edad, con D.N.I. número 34589022-N con domicilio en Andorra (Teruel), c/ Pasaje Ginebrosa, 3

EXPONEN

Que son propietarios a partes iguales de la finca situada en la c/ Arrabal, 10 de esta localidad, según consta en Título Judicial, Nº de identificación, 502971030072/2002 ref. Catastral 4148810XL8444N0001ZR, acompañan a este escrito planos catastrales de localización municipal, carta de pago del I.B.I. ejercicio 2008, plano de la segregación que se solicita

MANIFIESTAN

Que la superficie de la finca es de 337 m2 con una construcción de 107 m2, su deseo de segregar la finca en el modo y forma que se describe a continuación:

Dos partes A y B, dotando a la parte A de 155,20 m2 de los cuales 25,20 m2 construidos y a la parte B de 181,80 m2 de los cuales 81,80 construidos

SOLICITAN :

De ese Ayuntamiento tenga a bien autorizar dicha segregación para realizar los trámites de redacción e inscripción de las propiedades a nombre de:

Parte A:

- ◇ Angeles Corral Valiente, mayor de edad, con D.N.I. número 73251160-R con domicilio en Andorra (Teruel), c/ Pasaje Ginebrosa, 3
- ◇ José Benito Sainza Guerra, mayor de edad, con D.N.I. número 34589022-N con domicilio en Andorra (Teruel), c/ Pasaje Ginebrosa, 3

Parte B:

- ◇ José Corral Valiente, mayor de edad, con D.N.I. número 17868290-G, con domicilio en Zaragoza, C/ Lorenzo Pardo, 1-3-5, 1ºB
- ◇ María Pilar Lou Sanz, mayor de edad, con D.N.I. número 29086554-H, con domicilio en Zaragoza, C/ Lorenzo Pardo, 1-3-5, 1ºB

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD :

1.- Autorizar la segregación en la forma solicitada , sin perjuicio de tercero ni mejor derecho , en su caso .

2.- Notificar dicho acuerdo a las partes interesadas , a los efectos que correspondan .

3.- Comunicar a los interesados que deberán gestionar ante Catastro de Urbana las modificaciones autorizadas que procedan .

9.- NUEVA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión *ordinaria* celebrada el día _11___ de_Abril _____ de 2008___, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2006___, siendo publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* _____.

Considerando que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya

cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Posteriormente se comunica por Decreto de 12 de Junio de 2006 de la Diputación Provincial de Teruel la subvención a este municipio para la creación de un puesto de auxiliar administrativo, con la condición de crear dicha plaza en seis meses. A pesar de la no previsión inicial en el Presupuesto de 2006 de dotación presupuestaria, y dados los plazos establecidos por la Diputación Provincial se prevé presupuestar dicha plaza en el 2007 y con el presupuesto prorrogado del 2006 si fuere necesario, hasta la aprobación del Presupuesto de 2007.

Considerando el informe emitido por la Secretaría de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y artículo 20 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Por todo ello, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2008__, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL

PLAZA	TITULACION	VACANTES	JORNADA	S. PROVISION
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES - LABORAL FIJO	G ESCOLAR O EQUIVALENTE	UNA	JORNADA COMPLETA	CONCURSO OPOSICION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL-FIJO	FP – ADMVO - AUX ADVO	UNA	MEDIA JORNADA	CONCURSO OPOSICION

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

TERCERO . Realizar las convocatorias de dicha oferta de Empleo Publico y proceder a la contratacion del personal .

10.-FONDO DE INVERSION LOCAL 2008

Se comunica al Pleno la concesion de una subvencion al Ayuntamiento de Muniesa de hasta 128.316 € por el Fondo Estatal de Inversion Local 2008 .

De acuerdo con lo establecido por el RDL 9/2008 de 28 de Noviembre , por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y Fondo Especial de Estado para la dinamización de la economía y el empleo ; el Pleno del Ayuntamiento de Muniesa ; ACUERDA por unanimidad :

1. Participar en la convocatoria y solicitar la financiación que corresponde al Ayuntamiento de Muniesa para la realización del nuevo Proyecto de Obra : “ Construccion Pabellon Polideportivo Municipal – 2ª FASE ” ; por la cuantía de 130.000 € ; según el proyecto realizado por el Sr. Ingeniero D. Alberto Lozano Carreras y aprobado por el Ayuntamiento de Muniesa .
2. Presentar la documentación requerida por el Real Decreto Ley a la convocatoria señalada .
3. Facultar al Sr. Alcalde D. José Yus Blasco para la realización de las gestiones y firmas de documentos que fueren necesarias ; así como la tramitación de la adjudicación de la obra , sin perjuicio de la ratificacion por el Pleno si fuere necesario .

-- En caso de que no pudiese incluirse la obra “ Construcción Pabellon Polideportivo Municipal II FASE” se incluiría la obra “ Restauracion de la Antigua Camara Agraria como Edificio de Servicios Ciudadanos , Culturales y Sociales ” ; por la cuantía de 128.316 € .

11- SOLICITUD DONACION SILO A LA DGA

Habiendose firmado en su dia el Convenio de cesion de uso del Silo (antiguamente pertenecía al SENPA) a favor del Ayuntamiento de Muniesa por el Gobierno de Aragón ; a quien actualmente pertenece ; y dado que han cambiado las circunstancias iniciales ; al considerar el Ayuntamiento de Muniesa la necesidad de adquirir la propiedad de dichas instalaciones , con la finalidad de Utilizarlas en el futuro para la construccion de

El Pleno , ACUERDA por unanimidad :

1. Solicitar al Gobierno de Aragón la cesión gratuita del Silo, o bien por un precio simbólico . La finalidad sería destinarlo a servicios municipales .
2. Iniciar la tramitación que corresponda si se llega a dicha cesion gratuita por la DGA .
3. Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones y firmas que sean necesarias en dicha tramitación .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hay -

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 10,10 horas. Doy Fe.-